

Jorge Ruiz Albán
Notario Público
C.O. 1037

Exp. No. 4542

1037



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA
IGCO" S.A.

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 100,004.00

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

Ambato, 02 de diciembre del 2009

01 - 3641

Doctor
Jorge Ruiz Albán
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:


JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digna protocolizar el documento que en tres fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil nueve, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de CIENTO MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.004), mediante la emisión de cien mil cuatro (100.004) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 993.903), dividido en novecientos noventa y tres mil novecientos tres (993.903) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil ocho", más un aporte "en numerario".

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

~~DOC. 01~~
~~JORGE RUIZ ALBÁN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
Calle Guífo 02-37 Ambato



Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Ojeda 02-27, Ambato

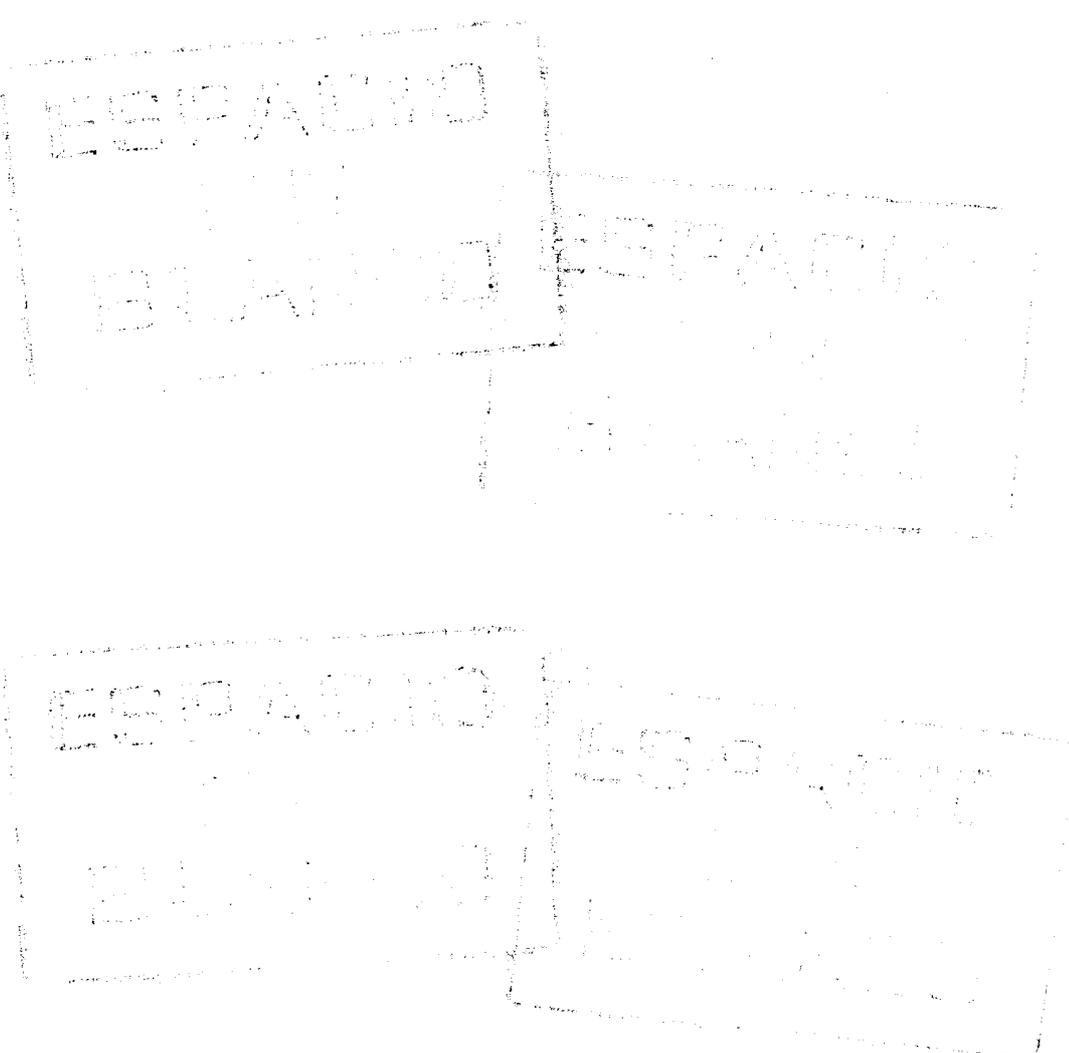
Atentamente,

Jorge Darwin Castro Ojeda
Gerente General

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CASTRO OJEDA ICCO S. A.

Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CASTRO OJEDA ICCO S. A.
Calle Ojeda 02-27, Ambato



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las once horas, en la sede social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, ubicada en la vía a "Tangaiche" y Avenida "El Cóndor", se encuentran presentes los señores accionistas: Jorge Darwin Castro Ojeda, propietario de 752.218 acciones; Diego Fabricio Castro Ojeda, propietario de 620 acciones; Iván Patricio Castro Ojeda, propietario de 19.116 acciones; Franklin Marcelo Castro Ojeda, propietario de 620 acciones; Nancy Violeta Ojeda López, propietaria de 620 acciones; y, María Loren Valdivieso Sánchez, propietaria de 120.705 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Darwin Castro Ojeda, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Nancy Violeta Ojeda López, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda, quien manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, aumento que pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil ocho", cuyos recursos han sido utilizados para la compra de maquinaria nueva para la compañía. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de cien mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.004), capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil ocho", más un pequeño aporte "en numerario" realizado con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la

~~DOCTOR~~
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

suma de novecientos noventa y tres mil novecientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 993.903), dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. La señora María Loren Valdivieso Sánchez está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cien mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.004), mediante la emisión de cien mil cuatro (100.004) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil ocho", más un aporte "en numerario", realizado con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los accionistas manifiestan su total acuerdo con el aporte en numerario que ha realizado, exclusivamente con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar. Los accionistas así mismo expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de novecientos noventa y tres mil novecientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 993.903), dividido en novecientas noventa y tres mil novecientas tres (993.903) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el señor Iván Patricio Castro Ojeda y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** se mantiene en la suma de UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.006.298). El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 993.903), dividido en novecientas noventa y tres mil novecientas tres (993.903) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

JORGE T. GALLAN
NOTARIO PÚBLICO
Calle Comercio 107 - Ambato

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

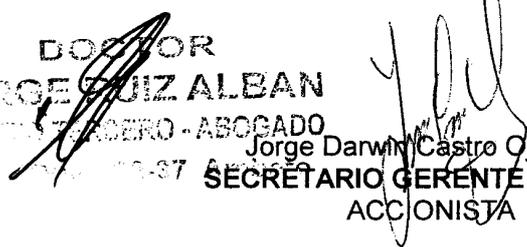
Por Secretaría se lee el acta y el señor Diego Fabricio Castro Ojeda mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

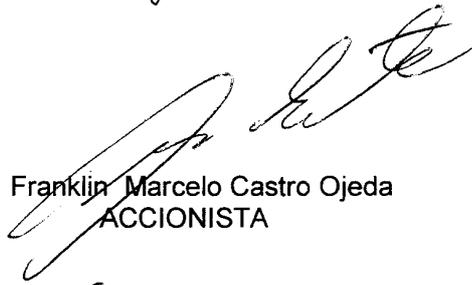
La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

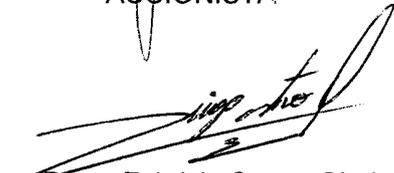

Nancy Violeta Ojeda López
PRESIDENTA
ACCIONISTA

DOCTOR
JORGE FUJIZ ALBAN


Jorge Darwin Castro Ojeda
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Iván Patricio Castro Ojeda
ACCIONISTA


Franklin Marcelo Castro Ojeda
ACCIONISTA


Diego Fabricio Castro Ojeda
ACCIONISTA


María Loren Valdivieso Sánchez
ACCIONISTA

DOCTOR
JORGE FUJIZ ALBAN
ABOGADO
Quito 09-07 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

55

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 23 de noviembre del 2009)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2008	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c + d)	(c)	(d)	(A + B)	

~~DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 02-37 Ambato~~

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2008	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c + d)	(c)	(d)	(A + B)	
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA	752.218	84.151	84.150,22	0,78	836.369	836.369
DIEGO FABRICIO CASTRO OJEDA	620	70	69,36	0,64	690	690
IVAN PATRICIO CASTRO OJEDA	19.116	2.139	2.138,50	0,50	21.255	21.255
FRANKLIN MARCELO CASTRO OJEDA	620	70	69,36	0,64	690	690
NANCY VIOLETA OJEDA LOPEZ	620	70	69,36	0,64	690	690
MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ	120.705	13.504	13.503,20	0,80	134.209	134.209
TOTAL	893.899	100.004	100.000,00	4,00	993.903	993.903

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

3641

3641

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.



AV. REAL AUDIENCIA Y BELO HORIZONTE
AMBATO - ECUADOR

TELEFONO: 03 2846895
TELEFAX: 03 2840265

06

Ambato, 31 de marzo del 2006

Señor
JORGE CASTRO OJEDA
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 31 de marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, por el período de cinco años.

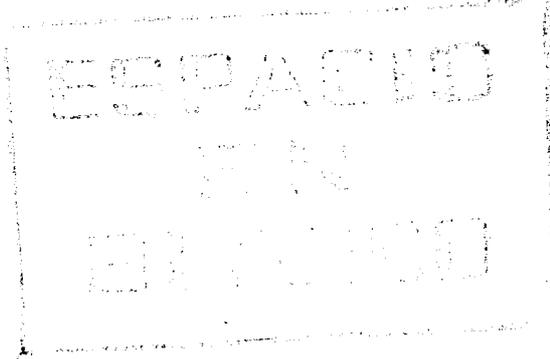
Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1986 y se inscribieron en el Registro Mercantil el 18 de febrero del mismo año.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato


Sra. Nancy Ojeda de Castro
PRESIDENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato


Acepto el cargo de Gerente General
Sr. Jorge Castro
GERENTE GENERAL



NOMBRE: CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

C.I. 180148779-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: CALLE LOS HIGOS URB. MEDI TERRANEO FICOA

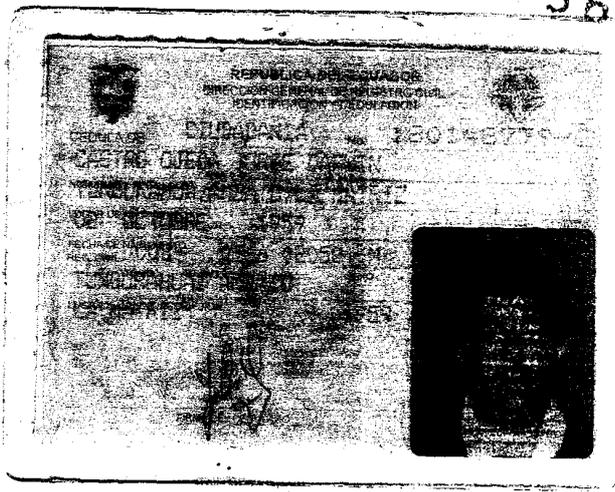
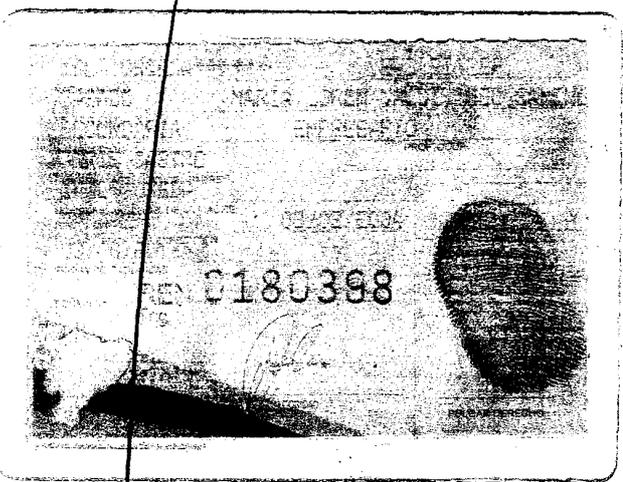
COPIA
NOTARIO
AUTENTICA
2009-09-01

R A Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento, es igual a su original que se halla inscrito el 02 de Mayo del 2.006, bajo el N° 184 del Registro Mercantil.- Que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 01 de Septiembre del 2.009.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



EMPAQUE
CANTON
AMBATO



DOCTOR
 JORGE QUIZ ALBAN
 LICENCIADO EN DERECHO - ABOGADO



RAZON: - EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO; EN SIETE FOJAS UTILES, Y A SOLICITUD ESCRITA DEL SEÑOR JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, CON EL PATROCINIO DEL PROFESIONAL EN DERECHO, DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADO DE TUNGURAHUA; POR LA CUAL SOLICITAN SE PROTOCOLICE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CATRO OJEDA ICCO S.A., Y CONSTANTE ADEMAS DEL ACTA DE FECHA VEINTI TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA JUNTA

A handwritten signature or scribble, possibly of the notary or official mentioned in the text above.



GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPANIA Y DEMAS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION ES LA CIEN MIL CUATRO DOLARES AMERICANOS, QUE CORRESPONDE AL AUMENTO DE CAPITAL.- SIENTO LA PRESENTE RAZON, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY.- AMBATO, A DIA MARTES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.- SEÑALANDO ADEMAS QUE TOMO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE ESTA COMPANIA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN LA NOTARIA TERCERA A MI CARGO, DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.-

[Handwritten signature and scribbles over the text]

DOCTOR
HERNAN PALACIOS PEREZ
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 62-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION Y AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A., bajo el número Ochocientos Cincuenta y Uno (851) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3641 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0034 de Febrero 18 de 1.986, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 17 del 2.009.-

[Handwritten signature]



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO